

Alerta de Seguridad Minera por Derrumbe

A. Descripción de los hechos

El 08 de febrero de 2014 hacia las 9:30 am, en la vereda San Isidro del municipio de Tasco, en una mina de carbón, subterránea e ilegal, en el frente de avance del inclinado, ubicado más o menos 30 metros de la bocamina, se encontraban dos trabajadores de la mina avanzando en el frente del inclinado. De manera intempestiva, el techo se derrumba y deja atrapado a uno de los trabajadores, quien fallece. El otro, logra salir ileso.



B Análisis de causalidad.

Causas Inmediatas: Avance de labores mineras por zonas alteradas geo-mecánicamente por antiguas explotaciones, lo cual causó la desestabilización y derrumbe de esta labores.

Causas Básicas: No ubicar los elementos de sostenimiento al tiempo que se realiza el avance de la vía; desconocimiento de la realización de labores antiguas y abandonadas; falta de planeamiento minero y supervisión de los trabajos; y desconocimiento de las normas de seguridad e higiene minera en labores subterráneas.

C Recomendaciones

- Todo titular minero y explotador antes de comenzar cualquier tipo de labor minera de explotación subterránea, debe realizar un estudio técnico del macizo rocoso que le permita determinar la estabilidad de las labores subterráneas

- Una vez se inicie el avance las labores mineras subterráneas el titular minero y explotador debe dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad e higiene minera en labores subterráneas, establecidas en el decreto 1335 de 1987 y normatividad complementaria, en especial las concernientes al sostenimiento Título IV, Capítulo I, artículos 52 a 57.
- Se debe implementar un programa de inducción para todos los trabajadores mineros en donde se garantice que todo el personal recibe como mínimo ocho horas de capacitación antes de ingresar a la mina. En todas las minas debe realizarse charlas diarias de seguridad (de 15 minutos), antes del comienzo de los turnos de trabajo
- Promover programas de capacitación con énfasis en seguridad minera a todos los niveles (autoridades regulatorias, gerentes, ingenieros, supervisores y mineros principalmente)
- Mejorar los procesos de fiscalización con énfasis en los protocolos de seguridad para el ingreso y salida del personal a las minas incluyendo los días no laborables
- Reforzar la investigación de todos los temas relacionados con la seguridad minera
- En caso de ocurrencia de una emergencia al interior de las minas, lo primero que se debe hacer es dar aviso a la Estación de Salvamento Minero más cercana y mientras llega el personal de la misma, la persona responsable no debe permitir el ingreso de nadie a la mina.